ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

1. **JUSTIFICACION DEL ESTUDIO**
2. **INFORMACION CONTRACTUAL**
3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**
4. **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR AL CUAL PERTENECE**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros Aspectos.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2.Indicadores Financieros y Organizacionales.
3. Aspectos relacionados con la experiencia

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. VALOR ESTIMAD

D. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16

E. PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.

1 JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.1 Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.
De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.", así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

2 INFORMACION PRE- CONTRACTUAL

La Administración Municipal de Cotorra, departamento de Córdoba, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en atención a su responsabilidad de proteger la vida, la integridad física y la salud de la población, identificó la necesidad de adelantar acciones de prevención, sensibilización y educación ciudadana frente a los riesgos asociados al uso y manipulación inadecuada de pólvora y productos pirotécnicos, especialmente durante la temporada navideña y las festividades de fin de año.

En este contexto, la temporada decembrina representa un periodo en el que se incrementa la utilización de artículos pirotécnicos en diferentes escenarios familiares, comunitarios y festivos, situación que puede generar riesgos para la salud y la integridad de las personas, particularmente de niños, niñas y adolescentes, quienes requieren especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario desarrollar campañas de prevención que permitan promover comportamientos responsables, generar conciencia sobre las consecuencias del uso inadecuado de la pólvora y fortalecer la cultura de prevención en la comunidad, mediante actividades pedagógicas, jornadas de sensibilización, estrategias de comunicación y acciones de participación ciudadana dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

La Administración Municipal de Cotorra, departamento de Córdoba, adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA , de conformidad con lo establecido en el

artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente las relacionadas con el procedimiento de selección abreviada de menor cuantia.

La escogencia de esta modalidad obedece a que el presupuesto oficial estimado del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos legalmente para la menor cuantía de la entidad, atendiendo a su presupuesto anual y a los parámetros definidos en la normativa vigente.

En consecuencia, el proceso se desarrollará mediante el procedimiento correspondiente, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, así como la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades para los interesados.

De igual manera, se busca fortalecer la articulación institucional y comunitaria para promover la protección de los niños, niñas y adolescentes, prevenir lesiones y accidentes relacionados con la pólvora y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su fabricación, comercialización, manipulación y utilización.

En consecuencia, la ejecución de estas actividades contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Administración Municipal en materia de salud pública, prevención de riesgos, seguridad y convivencia ciudadana, así como al fortalecimiento de las acciones de protección de la población durante las festividades de fin de año..

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN EL USO Y MANIPULACIÓN DE LA PÓLVORA EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y FIESTAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE COTORRA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR TOTAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON ONCE CENTAVOS ($99.999.971,11) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MESES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía del Municipio de Cotorra, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión V2 del 15 de agosto de 2025. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales

B. Estudio de la Oferta

C. Estudio de la Demanda

D. Valor Estimado

E. Apoyo a la industria nacional

F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16

3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Utilizando la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02 se tiene que el objeto contractual pertenece al SECTOR SERVICIOS DE CONSTRUCCION.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
CÓDIGOS	801116 931415	Servicios de personal temporal Desarrollo y servicios sociales	

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios.

4 SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. Aspectos generales del Mercado

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
• Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
• Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

• Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
• Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
• Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados,
notarios, etc.)
• Hotelería y las actividades en torno al turismo
• Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
• Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
• Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
• Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
• Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

La alcaldía de Cotorra , identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector F de SERVICIOS.

1. **Económico**

PIB producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)

.

DANE

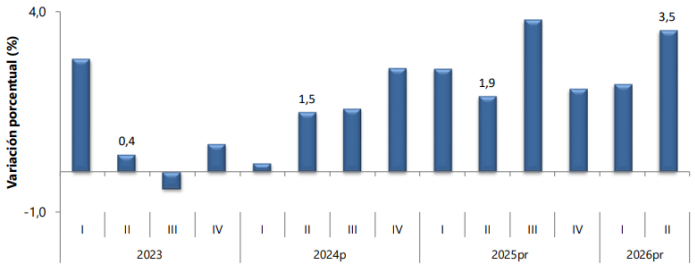
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

4.1.1 PIB departamento de Córdoba

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Departamentales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de Córdoba presentó un comportamiento creciente en términos nominales durante los últimos años. Según la información oficial disponible, el PIB departamental pasó de aproximadamente $21,12 billones en 2021 a $33,64 billones en 2025pr, a precios corrientes.

Para el año 2025pr, el PIB de Córdoba se ubicó en $33.639,01 miles de millones de pesos, equivalente aproximadamente a $33,64 billones, de acuerdo con la información reportada por el DANE en las Cuentas Nacionales Departamentales.

NOTA: Este indicador permite dimensionar el contexto económico departamental dentro del cual se desarrolla la presente contratación. En particular, para el objeto relacionado con la caracterización y fortalecimiento organizacional y productivo de pequeños productores agropecuarios afectados por el frente frío, resulta necesario complementar el análisis del PIB total con la participación y comportamiento de las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, debido a su relación directa con la estructura productiva y económica del departamento.

Por lo anterior, el PIB departamental constituye un indicador de contexto para el análisis del sector, mientras que el comportamiento específico de las actividades agropecuarias permitirá establecer con mayor precisión la importancia económica del sector objeto de la consultoría.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

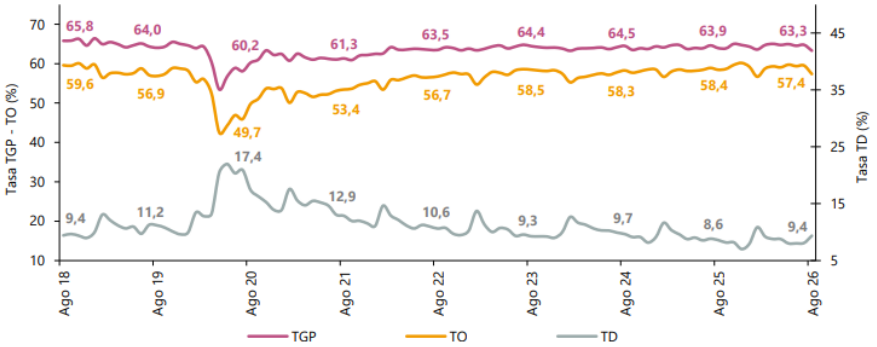
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

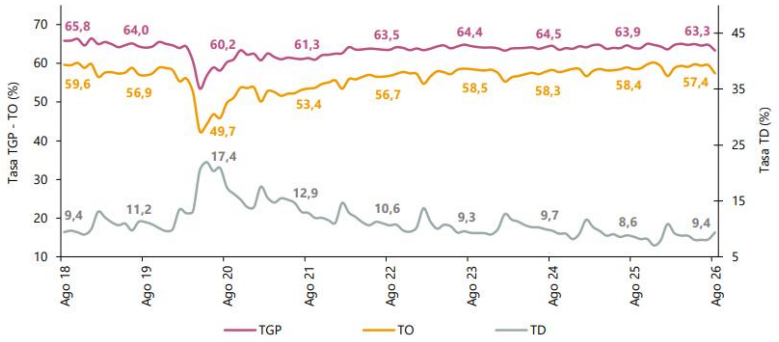
Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

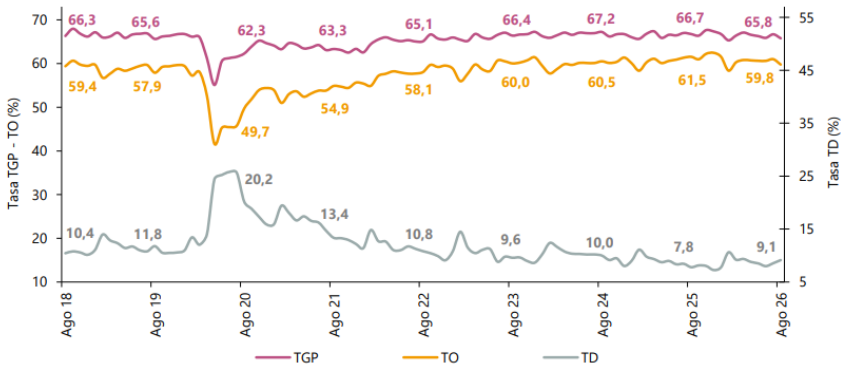
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

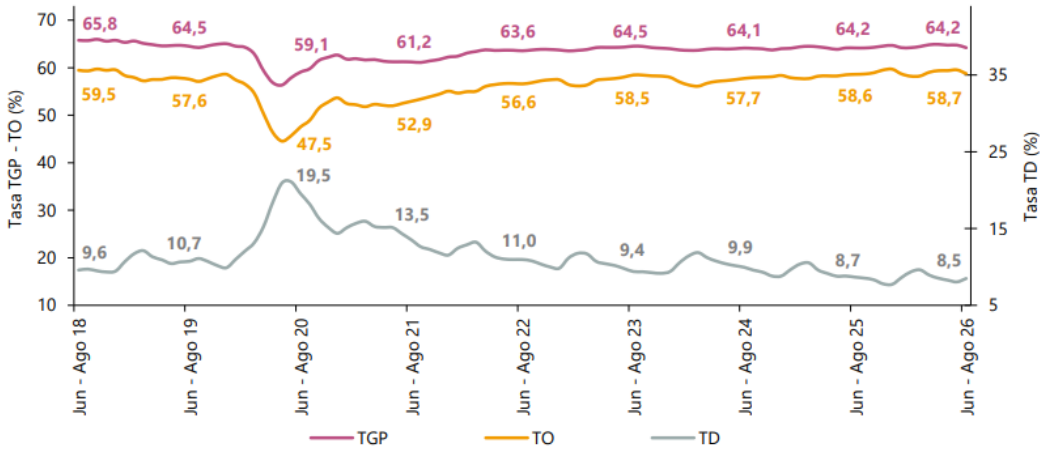


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente..

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

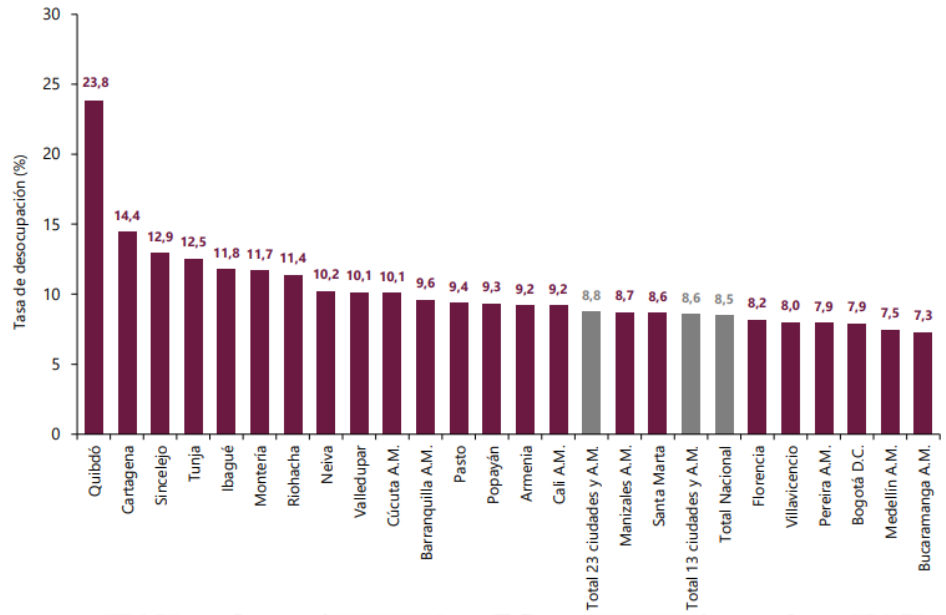
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en agosto de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Agosto 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.046	977	93,4%
Barranquilla A.M.	886	874	98,6%
Bogotá D.C.	1.201	1.169	97,3%
Bucaramanga A.M.	1.066	1.044	97,9%
Cali A.M.	1.212	1.095	90,3%
Cartagena	953	925	97,1%
Cúcuta A.M.	915	896	97,9%
Florencia	952	942	98,9%
Ibagué	839	794	94,6%
Manizales A.M.	1.273	1.234	96,9%
Medellín A.M.	1.344	1.319	98,1%
Montería	734	722	98,4%
Neiva	956	928	97,1%
Pasto	967	971	100,4%
Pereira A.M.	1.081	1.065	98,5%
Popayán	912	902	98,9%
Quibdó	874	890	101,8%
Riohacha	809	797	98,5%
San Andrés	283	280	98,9%
Santa Marta	943	921	97,7%
Sincelejo	889	874	98,3%
Tunja	906	893	98,6%
Valledupar	871	836	96,0%
Villavicencio	1.005	1.011	100,6%
Arauca	129	121	93,8%
Inírida	119	120	100,8%
Leticia	131	131	100,0%
Mitú	157	152	96,8%
Mocoa	145	145	100,0%
Puerto Carreño	94	91	96,8%
San José del Guaviare	135	132	97,8%
Yopal	140	137	97,9%
Total nacional	**23.967**	**23.388**	**97,6%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

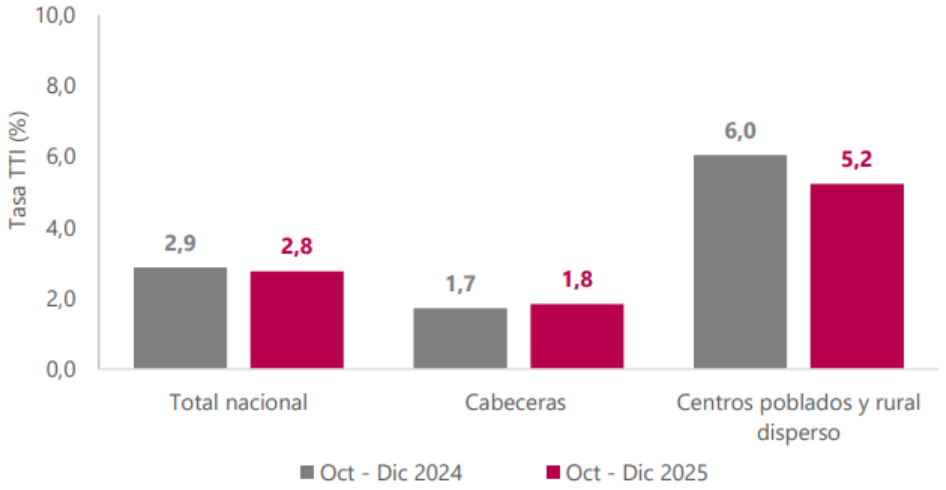
Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Agosto 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.046	81	7,7%
Barranquilla A.M.	886	16	1,8%
Bogotá D.C.	1.201	31	2,6%
Bucaramanga A.M.	1.066	20	1,9%
Cali A.M.	1.212	112	9,2%
Cartagena	953	25	2,6%
Cúcuta A.M.	915	9	1,0%
Florencia	952	32	3,4%
Ibagué	839	33	3,9%
Manizales A.M.	1.273	34	2,7%
Medellín A.M.	1.344	11	0,8%
Montería	734	20	2,7%
Neiva	956	34	3,6%
Pasto	967	18	1,9%
Pereira A.M.	1.081	18	1,7%
Popayán	912	16	1,8%
Quibdó	874	2	0,2%
Riohacha	809	19	2,3%
San Andrés	283	4	1,4%
Santa Marta	943	23	2,4%
Sincelejo	889	18	2,0%
Tunja	906	13	1,4%
Valledupar	871	40	4,6%
Villavicencio	1.005	25	2,5%
Arauca	129	6	4,7%
Inírida	119	0	0,0%
Leticia	131	0	0,0%
Mitú	157	6	3,8%
Mocoa	145	0	0,0%
Puerto Carreño	94	2	2,1%
San José del Guaviare	135	4	3,0%
Yopal	140	3	2,1%
Total nacional	**23.967**	**675**	**2,8%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio

Trabajo Infantil (TI)
Octubre - diciembre 2025

Gráfico 1. Tasa de Trabajo Infantil (TTI) según dominio geográfico
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Octubre - diciembre (2024 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Módulo de Trabajo Infantil (MTI)
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

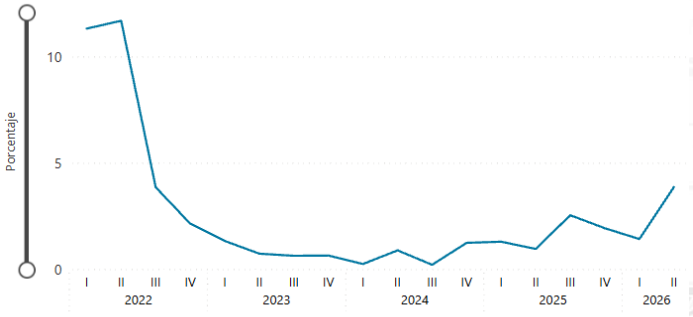
Para el total nacional, en el trimestre octubre - diciembre de 2025, la población de 5 a 17 años representó el 20,9% de la población total. Dentro de este grupo poblacional, el 51,6% correspondió a hombres y el 48,4% a mujeres. Por dominio geográfico, las cabeceras concentraron el 72,7% y los centros poblados y rural disperso el 27,3% de la población de 5 a 17 años. Desagregando por rangos de edad, la población de 5 a 14 años corresponde al 77,0%, mientras que la población de 15 a 17 años al 23,0%.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Mercado laboral

En el segundo trimestre de 2026, la economía del Caribe mostró un mejor desempeño que un año atrás.

La dinámica estuvo impulsada principalmente por el consumo de los hogares, pese al debilitamiento de algunas actividades productivas importantes. Las ventas de vehículos y bienes durables favorecieron el crecimiento del comercio, mientras el aumento del transporte se dio gracias a un mayor movimiento de carga y pasajeros. Por su parte, la producción de carbón aportó al crecimiento de la minería y el sacrificio de ganado impulsó la actividad pecuaria. Sin embargo, no todos los sectores tuvieron un comportamiento favorable. La industria retrocedió por la débil demanda externa y restricciones en el suministro de insumos. Asimismo, la actividad edificadora se redujo ante menores áreas en construcción. Por su parte, la inflación siguió al alza, presionada por los precios de los alimentos y el alojamiento, mientras que la tasa de desempleo aumentó en términos anuales.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



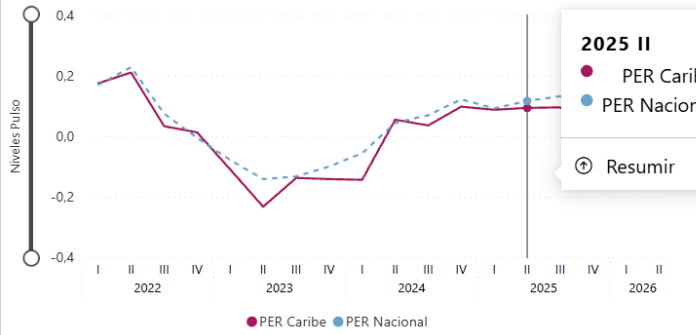
Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

l durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

amiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La ión se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y nes residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. , el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción . El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ara sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.

IPC – Índice de precios al consumidor

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con agosto de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

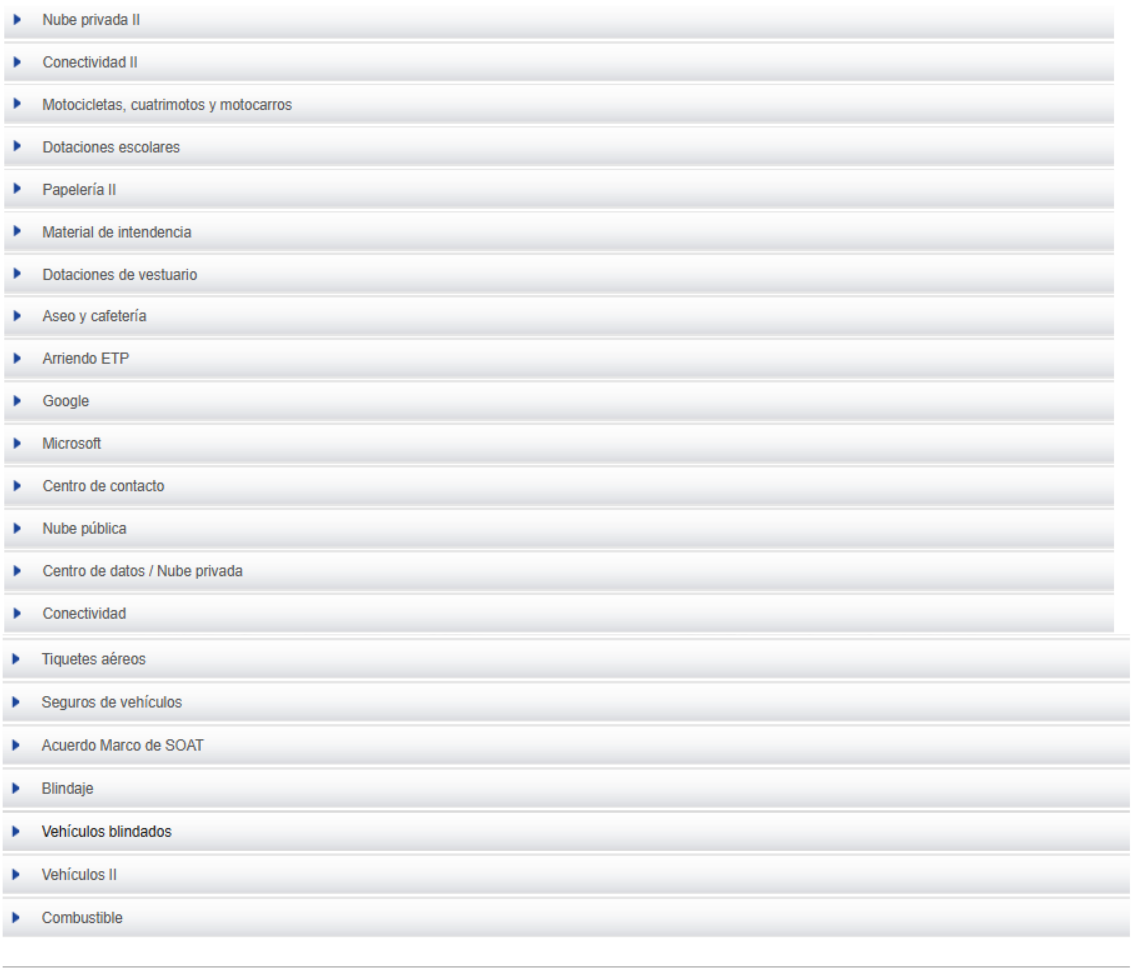
Acuerdos marco de precio

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros



FUENTE: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(. . .) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

A su vez y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes

En cumplimiento de esa normativa el Municipio de Cotorra, se permite realizar el siguiente la correspondiente revisión, de la cual se observa que NO EXISTE un acuerdo marco de precios vigente para la contratación del servicio que la entidad pretende adquirir.
Por lo anterior, el objeto que se pretende contratar no puede ser realizado través de un acuerdo marco de precios.
Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Consultoría, será la que procede en el presente proceso de selección.

- Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

- Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

-Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021

- Apoyo a la Industria Nacional

2. **Técnico**

Lo especificado en los estudios previos

3. **Regulatorio**

Aspectos legales

El proceso contractual se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

1. **Constitución Política de Colombia de 1991**: artículos 2, 44, 49 y 79, relacionados con los fines esenciales del Estado, la protección prevalente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el derecho a la salud y la protección del medio ambiente.

2. **Ley 80 de 1993**: establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que deben orientar la actividad contractual de las entidades estatales.

3. **Ley 9 de 1979**: Código Sanitario Nacional. En sus artículos 145 y siguientes contempla disposiciones relacionadas con la fabricación, comercialización y utilización de artículos pirotécnicos, así como medidas de protección de la salud pública.

4. **Ley 670 de 2001**: desarrolla el artículo 44 de la Constitución Política y establece medidas para garantizar la vida, integridad física, salud y recreación de los niños, niñas y adolescentes expuestos al riesgo derivado del manejo de artículos pirotécnicos. Asimismo, establece obligaciones de prevención y protección frente al uso de pólvora.

5. **Ley 1098 de 2006:** Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia de garantizar sus derechos y prevenir situaciones que amenacen su integridad.

6**. Ley 1150 de 2007**: modifica el régimen de contratación estatal y establece las modalidades de selección de contratistas. Particularmente, su artículo 2 contempla la selección abreviada, incluyendo la causal de menor cuantía, cuando se cumplen los presupuestos legales correspondientes.

7. **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Especialmente, los artículos 29 y 30, que regulan las autorizaciones para eventos con artículos pirotécnicos y los comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas por el uso, manipulación, almacenamiento y comercialización de estos elementos.

Ley 1801 de 2016+1

8**. Ley 2069 de 2020**: establece medidas para impulsar el emprendimiento en Colombia y promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública, de acuerdo con las condiciones legales aplicables.

9. **Ley 2224 de 2022**: constituye una de las principales disposiciones normativas para este proceso, dado que regula el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta y expendio de pólvora y productos pirotécnicos. Además, contempla la implementación de propuestas pedagógicas de cultura ciudadana orientadas a promover cambios de comportamiento frente al uso de pólvora.

Ley 2224 de 2022+1

10. Decreto 1082 de 2015: reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Establece las disposiciones relacionadas con los estudios del sector, estudios previos, requisitos habilitantes, procedimientos de selección y análisis de riesgos.

11. **Decreto 1860 de 2021**: reglamenta disposiciones relacionadas con la participación de las MiPymes en la contratación estatal y las condiciones para realizar convocatorias limitadas a este tipo de empresas.

12. **Decreto 2174 de 2023**: adiciona disposiciones al Decreto 1066 de 2015, reglamentando los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento y comercialización de pólvora y productos pirotécnicos. Establece medidas especiales de protección para niños, niñas y adolescentes y disposiciones para la prevención y mitigación de riesgos. Este decreto derogó expresamente el Decreto 4481 de 2006.

13**. Ley 1523 de 2012:** adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece responsabilidades para las entidades territoriales en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, aspectos relacionados con las acciones de prevención de accidentes ocasionados por pólvora.

14**. Normativa territorial:** deberán tenerse en cuenta los decretos, resoluciones y demás actos administrativos expedidos por la Alcaldía Municipal, relacionados con las restricciones, prohibiciones, vigilancia, control y campañas de prevención del uso de pólvora durante las temporadas de mayor riesgo, especialmente las festividades de fin de año.

15. **Decreto 1066 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, adicionado por el Decreto 2174 de 2023 en lo relacionado con los requisitos y medidas de control para las actividades relacionadas con pólvora y productos pirotécnicos.

Además, el análisis del sector debe abordar las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de sus resultados en los documentos del proceso

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Cotorra, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

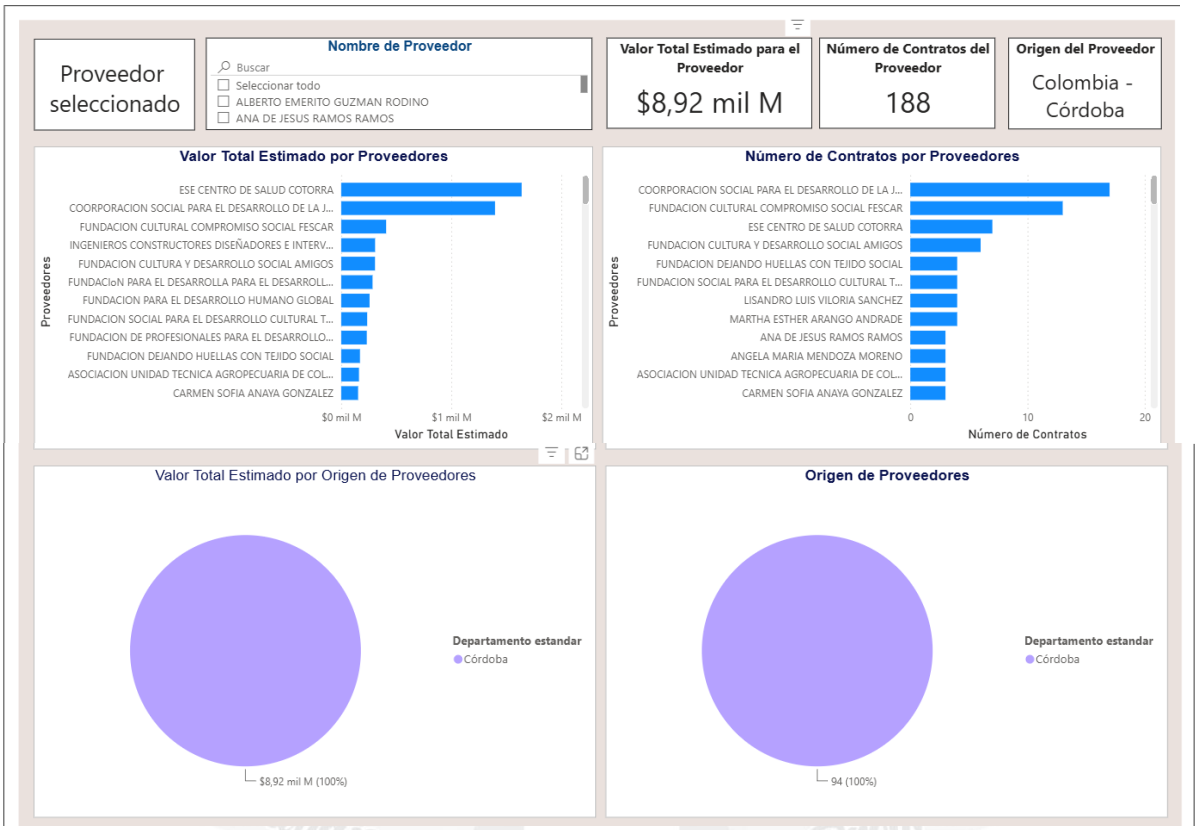
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

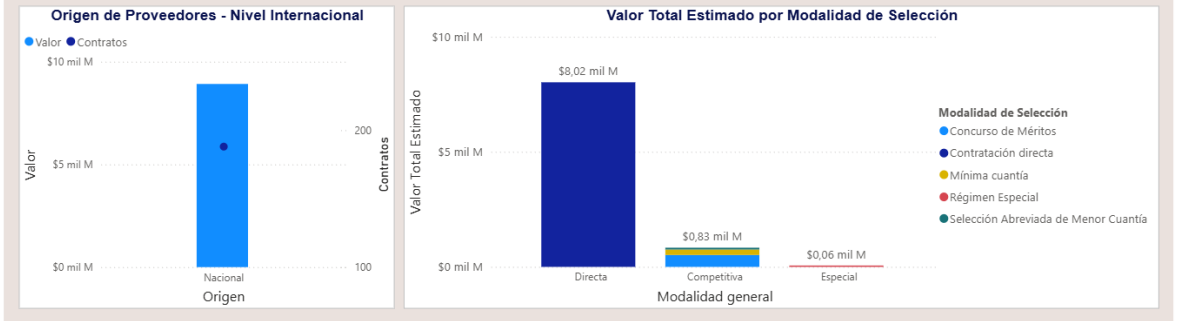
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 18.458.455.260
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
261
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
06/08/2026
Departamento de Entidad
Córdoba
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
cotorra
CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE COTORRA
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTORRA
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
8011 - Servicios de recursos humanos
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8014 - Comercialización y distribución
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
ase
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
Valor contratado:
$1.800.000
$307.829.200
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	$1.347.319.790	15,11%	33	$1.904.856.877	21,36%	27	$1.038.726.999	11,65%	14	$662.779.958	7,43
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión						3	$265.254.643	2,97%	4	$556.747.401	6,24
⊞ 8014 - Comercialización y distribución									2	$40.193.134	0,45
Total	$1.347.319.790	15,11%	33	$1.904.856.877	21,36%	30	$1.303.981.642	14,62%	20	$1.259.720.493	14,13





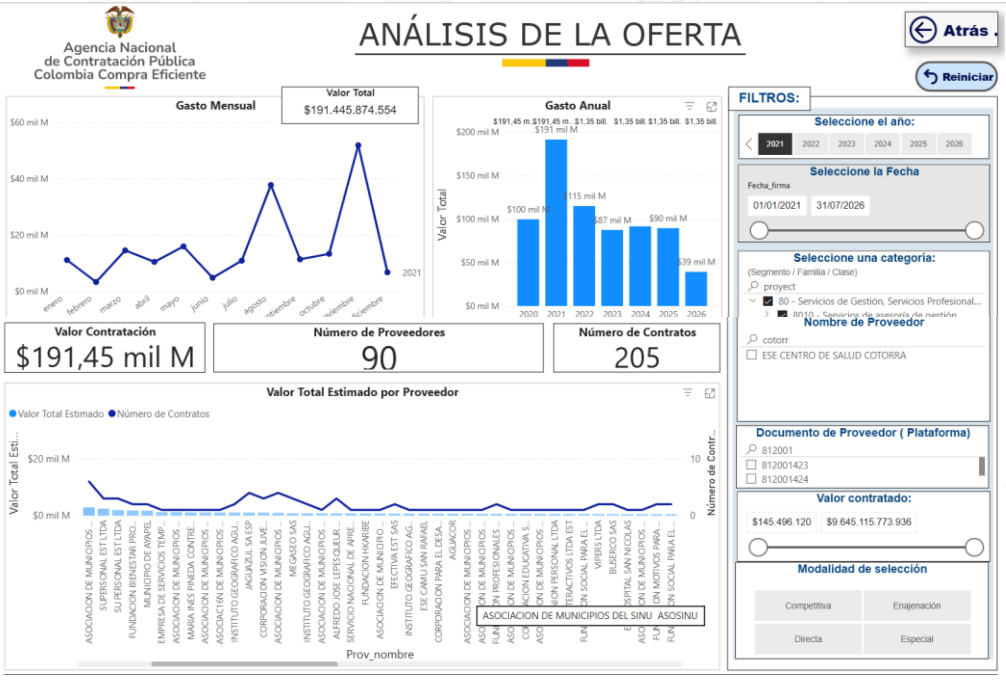
La Alcaldía de Cotorra, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

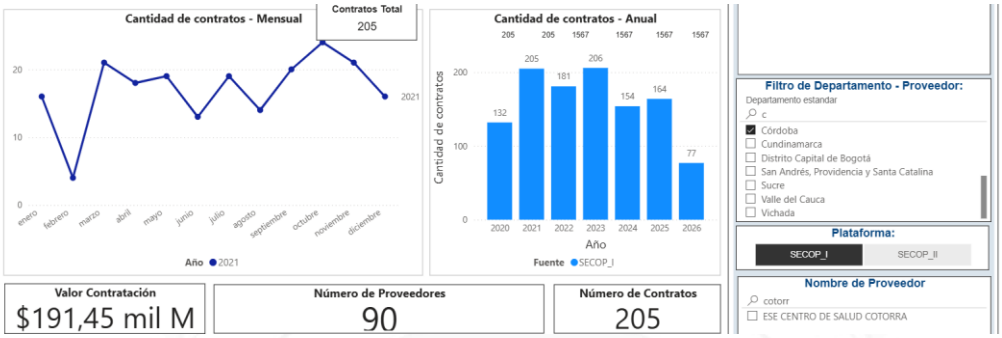
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

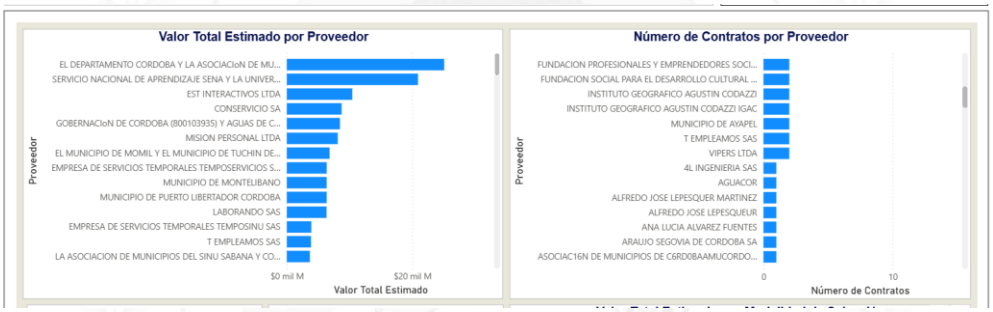
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

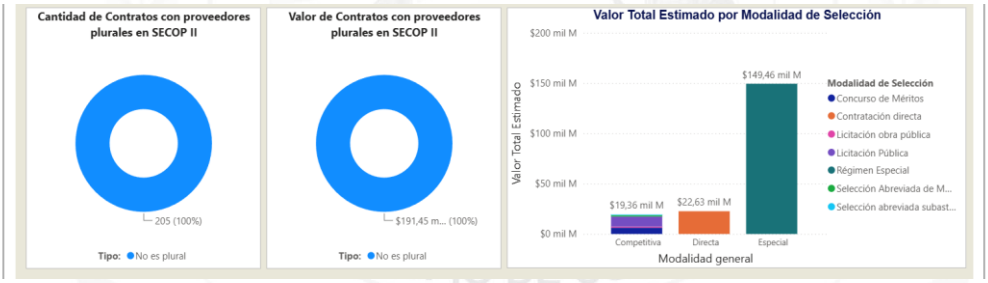
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

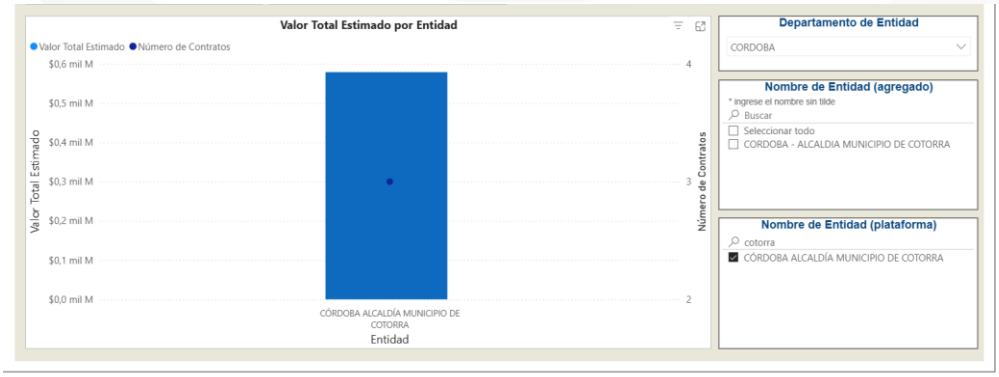
A. Análisis de la oferta











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	3	$579.037.285	100,00%	3	$579.037.285	100,00%
Total	3	$579.037.285	100,00%	3	$579.037.285	100,00%

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Cotorra, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.
A continuación, se relacionan algunas de las empresas que pueden proveer o satisfacer la necesidad de la entidad:

- FUNSOCAMU
- FUNDACION DIVINA DEL MAÑANA
- MCAD TRAINING CONSULTING
-FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
- CENTRO DE ASESORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
- CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
- C&M CONSULTORES
- INERCO COLOMBIA
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- GESTIÓN Y ACCIÓN LTDA.
- MCAD TRAINING CONSULTING
- FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA
-CORPOFODEM
- SINARE S.A.S
- FUNDACIÓN PRADES – Planificación ambiental, Gestión pública
- CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS DE CORDONA S.A.S

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y Organizacional de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen el estado financiero y muestren la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos con base en su conocimiento del sector.

La Alcaldía del Municipio de Cotorra, Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información del SECOP I, el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio. Para el presente estudio se determinó una muestra de 10 datos. Se estableció

para todos los indicadores financieros, la utilización de la media aritmética y la desviación estándar. Se tomó como muestra para los indicadores financieros los procesos con un objeto similar al que se pretender contratar, de diferentes entidades estatales en forma aleatoria, se empleó la información de estos procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos y condiciones llevados a cabo. Para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

1. **Valor mínimo**

El valor de salida mínimo es el valor más pequeño entre todas las muestras registradas.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. De acuerdo con información de empresas y procesos del sector, tomando el mínimo de los siguientes procesos de referencia.

N.º	NIT	Potencial oferente	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE	ROA
1	900315463	Fundación Pacha Mama Gestión Ambiental	0,34	51,00%	27,11	94,00%	45,00%
2	900202305	Fundación PRADES	1,5	58,00%	Indeterminado	17,00%	17,00%
3	9002035580	CORPOFODEM	11,69	11,00%	60,8	60,00%	30,00%
4	900966616	Risk Solution Group S.A.S.	25,4	3,00%	116,2	21,00%	20,00%
5	900847288	Corporación Social para el Fomento del Talento Humano y Empresarial de Colombia	Indeterminado	0,00%	Indeterminado	44,00%	44,00%
6	900077592	Fundación Ilusión en Grande	7,16	16,00%	43,12	42,00%	38,00%
7	901240374	FUNSOCAMU	7,22	21.00%	49,8	41,00%	35,00%

8	900116 646	FUNDACION DIVINA DEL MAÑANA	8,69	28,00%	44,8	45,00%	25,00%
9	901557458	TRANSFORMAR	8,69	10,00%	59,8	55,00%	35,00%
		Mínimo	**0,34**	**0,00%**	**4,8**	**11,00%**	**5,00%**
		Promedio	**7,22**	**29,17%**	**42,06**	**34,83%**	**24,83%**
		Mediana	**1,69**	**31,50%**	**23,62**	**21,50%**	**19,00%**

Índice de Liquidez

El Índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082 de 2015 como "activo corriente dividido por el pasivo corriente". **Índice de Liquidez: mayor o igual a 7,2**

Endeudamiento
El Índice de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y lo define el decreto 1082 de 2015 como *("pasivo total dividido por el activo total") *100, se determina el **Nivel de Endeudamiento: menor o igual a 29,2%.**

Razón De Cobertura De Intereses
Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses y lo define el decreto 1082 de 2015 como "Utilidad Operacional dividido sobre gastos de interés", **Razón De Cobertura De Intereses: mayor o igual a 42,06.**

Rentabilidad Sobre Patrimonio
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales, Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100.
Rentabilidad Sobre Patrimonio: Mayor o igual a 34,8%.

Rentabilidad Sobre Activos
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total *100. Rentabilidad Sobre **Activos mayor o igual a 24,8%.**

La Alcaldía del Municipio de Cotorra, Córdoba, siguiendo los parámetros y exigencias dentro de los cuales ha estructurado las exigencias Financieras de sus distintos procesos de selección, en aras de seleccionar al contratista más idóneo para ejecutar objetos contractuales con nuestra Entidad, ha sido coherente con establecer una información financiera, bajo los siguientes parámetros:

Tabla Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a **7,2**
Índice de endeudamiento	(Pasivo total dividido por el activo total)*100	Menor o igual a **29,2%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor **42,06**

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Margen
Rentabilidad de Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a **34,8%**
Rentabilidad de Activo	(Utilidad Operacional / Activo) *100	Mayor o igual a **24,8%**

- **Sumatoria simple**

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Se encuentran otras empresas especificas en el sector a nivel departamental.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497
Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 99.999.870.

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción y bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral. De lo anterior se realiza se consulta de empresas del sector, tanto en el municipio de Cotorra, como en el departamento de Córdoba; encontrándose lo siguiente:



INFORMA Directorio de Empresas

Buscar empresa

Buscar

Empresas de San carlos (1)

Empresas de San pelayo (1)

Empresas de Actividades de consultaria de gestion en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Multiservi J&S S A S	Monteria	Cordoba	3003454925
Fondo Para La Gestion De La Economia Circular De Los Territorios Eco 360 E S P S A S	Monteria	Cordoba	3043710531
Errejota Inversiones S A S	Monteria	Cordoba	3233846109
Link Comunicaciones Y Asesorias Sas	Monteria	Cordoba	6047854294
Grupo Empresarial De Consultores E Interventores S A S Bic	Monteria	Cordoba	3135206301
Fc Ingenieria Y Arquitectura S A S	Cienaga De Oro	Cordoba	3043440675
Fundacion Integral Para El Dise O Y Ejecucion De Proyectos Asesorias Desarrollo Empresarial Y Social	Monteria	Cordoba	3016056950
Lifeart S A S	Monteria	Cordoba	3103502191

INFORMA Directorio de Empresas

Buscar empresa

Buscar

Finansinu S A S	Tierralta	Cordoba	3128876297
Internovac Group S A S Bic	Monteria	Cordoba	3017909981
Advisers G&O S A S	Monteria	Cordoba	3166281669
Dives Consultores Sas	Sahagun	Cordoba	3186998698
Gestion Plus S A S	Monteria	Cordoba	3013643774
Soluciones Integrales Rys Sas	Monteria	Cordoba	3014112918
Fundacion Para El Desarrollo Integral De Los Colombianos Porvenir	Monteria	Cordoba	3014310038
Arrazola Abogados Asociados Y Consultores S A S	Monteria	Cordoba	6047854516
Ingenio Consultores S A S	Monteria	Cordoba	3015315844
Fundacion Ciencia Y Desarrollo	Monteria	Cordoba	3003389818
Tece Proyectos Y Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	6047817412
2012 S A S	Valencia	Cordoba	3106474395
Saenz Consultoria Financiera S A S	Cerete	Cordoba	3017609231
Natil Sas	Lorica	Cordoba	3024638891
Agropecuaria Vz Altos De La Luz S A S	Sahagun	Cordoba	3014061346

Marka Region S A S	Monteria	Cordoba	3046618922
Red Futuros S A S	Monteria	Cordoba	3054165746
Inversiones Cacique Sinuano Sas	Monteria	Cordoba	3157815749
Consultorias Integrales De Colombia Bg S A S	Monteria	Cordoba	3002661904
Ases Consultores S A S	Monteria	Cordoba	6047862413
Ingcot Sas	Monteria	Cordoba	3159266269
Auditorias Asesorias & Consultorias Betel S A S	Monteria	Cordoba	3022818710
Auditores Y Consultores En Salud S A S	Monteria	Cordoba	3017486047
Biodiversa Consultores S A S	Monteria	Cordoba	6047911049
Financial & Proyects S A S	Monteria	Cordoba	3152959633
Constructora Aries S A S	Monteria	Cordoba	6047836095
Horizontes Con Propiedad Sas	Monteria	Cordoba	6047954662
Jdj Ingenierias S A S	Sahagun	Cordoba	3216618721
Planning Consultores Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3014061532

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Glass Aph Sas	Monteria	Cordoba	3013709106
Gestion Prospectiva Consultores Sas	Lorica	Cordoba	3013312470
Intermediacion Consultores S A S	Monteria	Cordoba	6047953847
Anartia Natural S A S	Monteria	Cordoba	3116976284
Ciec Asesores S A S	Monteria	Cordoba	3145431599
Viva Sinu S A S	Cerete	Cordoba	3015537559
Business Projects And Investments S A S	Cerete	Cordoba	3012269746
S Y P Consultorias Y Asesorias S A S	Monteria	Cordoba	6047917515
Consultorias Y Diagnosticos Empresariales S A S	Monteria	Cordoba	3114140199
Common Wealth S A S	Cerete	Cordoba	3008012989
Consuestacion S A S	Sahagun	Cordoba	3002121099
Ortiz Ensuncho Asesorias Industriales Sas	Montelibano	Cordoba	6047722023
Hefzi Ba Quality Ltda	Montelibano	Cordoba	6047721598
Manzur Consultores Y Constructores S A S	Monteria	Cordoba	6047851046
Empresa Para La Prevencion E Implementacion De La Seguridad Y Salud En El Trabajo Sas	Ayapel	Cordoba	3164494494
Agro Aguaviva Sas	Montelibano	Cordoba	3135184697
R & G Consultoria Empresarial S A S	Monteria	Cordoba	3183299654
Beracasoft S A S	Lorica	Cordoba	3207500787
Portafolio Soluciones Integrales S A S	Monteria	Cordoba	3016650551
Proyectos Mocari S A S	Monteria	Cordoba	3106561324
Dimonind Sas	Monteria	Cordoba	3006681992
Gestion En Seguridad Social Calidad Y Ambiente S A S	Monteria	Cordoba	3137434364

Aspectos relacionados con la experiencia: Revisada la experiencia exigida en procesos similares al proceso de qué trata el presente análisis la entidad, considera pertinente solicitar la siguiente experiencia habilitante mínima a los posibles oferentes:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que tengan como objeto: SERVICIOS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN EL USO Y MANIPULACIÓN DE LA PÓLVORA EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y FIESTAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE COTORRA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
1 CONTRATO	2 CONTRATOS	100%
2 CONTRATOS	3 CONTRATOS	200%

B. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar el Municipio de Cotorra, encontrándose lo siguiente:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE LA POLVORA EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y FIESTAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE COTORRA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Cuantia	$67,700,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTORRA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Cotorra Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-01-20 21:48:08
Cód. Secop 1	25-12-14291804
Número del Proceso	CT-PSP-041-2024
Fecha	2025-01-20
Última Revisión	2025-01-21
Página Oficial del Proceso 313 Relacionados	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ATENCIÒN Y PREVENCIÒN DE UNA NAVIDAD SIN POLVORA EN EL MUNICIPIO DE COTORRA- DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA.
Cuantia	$100,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTORRA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Cotorra Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2023-11-29 22:19:40
Cód. Secop 1	23-12-13869805
Número del Proceso	CT-PSP-041-2023
Fecha	2023-11-29
Última Revisión	2023-11-30
Página Oficial del Proceso 313 Relacionados	

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera se indago en el SECOP de acuerdo a lo establecido en el manual para el Análisis del Sector, el histórico de compras de otras entidades estatales referente al objeto del presente análisis encontrando lo siguiente:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS QUE PERMITAN REDUCIR EL USO DE LA PÓLVORA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantia	$388,765,856
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-09-21
Entidad	DEPARTAMENTO DE CORDOBA Resúmen Buscar
Municipio	Córdoba: Montería Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-08-31 21:45:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.10808149
Número del Proceso	SS-SAM-015-2026 (Manifestacin de inters (Menor Cuanta)) (Presentacin de oferta)
Fecha	2026-08-31
Última Revisión	2026-08-31
Página Oficial del Proceso 436 Relacionados	

C. **VALOR ESTIMADO**

El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $ 99.999.870,00,** incluido IVA, (si aplicare) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios del mercado y así estimar el presupuesto a contratar teniendo en cuenta este instrumento, con lo cual se obtuvieron tres (3) cotizaciones de empresas del sector de los puntos que componen el presupuesto (hacen parte del presente estudio) para ello se tomó el valor más bajo con el fin de determinar el presupuesto.

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL
1	FUNSOCAMU
2	FUNDACION DIVINA DEL MAÑANA
3	FUNDACION ILUSION EN GRANDE

CUADRO ECONOMICO				
Coordinación del proyecto.				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Pago a coordinador del proyecto, profesional en Administración de Empresas con título especialista en Gerencia de Proyectos.	1	Global	$ 4.948.000,00	$ 4.948.000,00
TOTAL, GASTOS DE COORDINACIÓN				**$ 4.948.000,00**
Actividad N° 1: Realizar una (1) jornada de concertación con la Secretaría de Gobierno Municipal, de dos (2) horas de duración, en la cual se definirán los lugares donde se llevarán a cabo las actividades propias del objeto contractual				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler de video beam	3	Hora	$ 65.000,00	$ 195.000,00

TOTAL, ACTIVIDAD N°1				**$ 195.000,00**
Actividad N°2: Realizar acto de apertura de la estrategia "COTORRA BRILLA SIN POLVORA" motivada con personajes navideños, incentivando el no uso de la pólvora el cual se llevará a cabo la zona urbana del municipio.				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler de tarima en medidas de 8 metros de frente por 4 metros de fondo	1	Unidad	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
Alquiler de sillas plásticas	500	Unidad	$ 1.000,00	$ 500.000,00
Backing en medidas 6 metros de largo x 2 metros de alto con información alusiva la prevención del uso de la pólvora	1	Unidad	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Pago de animadores, recreacionistas, zanqueros y actores para un total de 16 artistas en escena, incluye vestuario, escenografía y puesta en escena.	1	Global	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
Cartillas con información relacionada a la prevención del uso de la pólvora la cual debe estar hecha en material propalcote full color tamaño carta.	500	Unidad	$ 9.000,00	$ 4.500.000,00
Compra de refrigerio reforzado incluye bebida en empaque tetrapack de 100ml más croizan	500	Unidad	$ 6.000,00	$ 3.000.000,00
Anchetas surtidas para premios	10	Unidad	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
Compra paquetes de dulces surtidos para niños y niñas asistentes	500	Paquete	$ 20.000,00	$ 10.000.000,00

TOTAL, ACTIVIDAD N°2					**$ 33.100.000,00**

Actividad N°3: Realizar 10 jornadas lúdico-pedagógicas, que consistirán en la realización de 10 murales con temáticas de prevención al uso de la pólvora para su realización contará con la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio de Cotorra, de acuerdo con los lugares concertados con la Secretaría de Gobierno Municipal.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago a un pintor incluye materiales requeridos.	10	Mural	$ 1.000.000,00	$ 10.000.000,00
TOTAL, ACTIVIDAD N°3				**$ 10.000.000,00**

Actividad N°8: Realizar diez (10) talleres lúdicos -pedagógicos "niños y niñas guardianes de la prevención “dirigidos a niños, niñas y adolescentes del municipio con el objetivo de involucrar a la población infantil como agentes de cambio en la prevención del uso de la pólvora.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago a un profesional en Derecho.	10	Taller	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00
Pago a un Recreacionista profesional en Educación Física Recreación y Deporte.	10	Taller	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
Pago a un apoyo logístico	10	Taller	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
Refrigerio reforzado incluye bebida tipo jugo en empaque tatrapack de 100 ml más croazan	400	Unidad	$ 6.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL, ACTIVIDAD N°8				**$ 10.400.000,00**

Actividad N°9: Realizar acto de cierre de la estrategia "COTORRA BRILLA SIN POLVORA" motivada con personajes navideños, incentivando el no uso de la pólvora el cual se llevará a cabo la zona urbana del municipio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de tarima en medidas de 8 metros de frente por 4 metros de fondo	1	Unidad	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

Alquiler de sillas plásticas	500	Unidad	$ 1.000,00	$ 500.000,00
Backing en medidas 6 metros de largo x 2 metros de alto con información alusiva la prevención del uso de la pólvora	1	Unidad	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Pago de animadores, recreacionistas, zanqueros y actores para un total de 16 artistas en escena, incluye vestuario, escenografía y puesta en escena.	1	Global	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
Cartillas con información relacionada a la prevención del uso de la pólvora la cual debe estar hecha en material propalcote full color tamaño carta.	500	Unidad	$ 9.000,00	$ 4.500.000,00
Compra de refrigerio reforzado incluye bebida en empaque tetrapack de 100ml más croizan	500	Unidad	$ 6.000,00	$ 3.000.000,00
Anchetas surtidas para premios	10	Unidad	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
Compra paquetes de dulces surtidos para niños y niñas asistentes	500	Paquete	$ 20.000,00	$ 10.000.000,00
TOTAL, ACTIVIDAD N°10				**$ 33.100.000,00**
TOTAL, ACTIVIDADES				**$ 91.743.000,00**
DEDUCCIONES MUNICIPALES 9%				**$ 8.256.870,00**
TOTAL, GASTOS DEL PROYECTO				**$ 99.999.870,00**

D. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben fomentar, previo análisis de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre que ello resulte compatible con el objeto, alcance y condiciones de ejecución del contrato y se garanticen las condiciones de calidad**.**

En consecuencia, la entidad promoverá, cuando resulte técnica y operativamente viable, la vinculación o participación de personas pertenecientes a los grupos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, sin que ello implique modificar las condiciones de idoneidad, experiencia, calidad o demás requisitos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría.

La forma de acreditación de las condiciones correspondientes y las obligaciones específicas que, de ser procedentes, se incorporen al proceso y al contrato, deberán establecerse de manera proporcional y acorde con la naturaleza y alcance de las actividades contratadas

E. **PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la cuantía del proceso, esto es: $ 99.999.917,11, y considerando la amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas que prestan el servicio, la entidad considera que el proceso es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de éstas, preferiblemente con domicilio en el Municipio de Cotorra, departamento de Córdoba ó Nacionales, siempre que se cumplan los requisitos legales y los establecidos en el pliego de condiciones.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANSELMO JOSÉ PÉREZ BRAVO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
MUNICIPIO DE COTORRA